



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
"Comprometidos con la Acreditación"



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0592-2018-UTEA-CU

Abancay, 23 de marzo de 2018.

VISTO:

El Oficio N° 182-2018-UTEA-DIGA-SDO-Ab., del 14 de marzo de 2018, del Sub-Director de Proyectos y Obras de la Universidad Tecnológica de los Andes, Ing. Washington Soto Moreyra, que remite los términos de referencia de la convocatoria para la elaboración de expediente técnico del proyecto denominado: "Escuela de Pos-Grado, bloque administrativo y Centros de Producción de la UTEA", y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 18, párrafo segundo de la Constitución, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; concordante con el art. 8 de la Ley Universitaria N° 30220, y el art. 11 del Estatuto Universitario;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59 inciso 59.1 de la Ley Universitaria N° 30220, es una de las atribuciones del Consejo Universitario, aprobar los instrumentos de planeamiento de la universidad; concordante con el art. 24 inciso 24.1 del Estatuto de la Universidad Tecnológica de los Andes que faculta a dicho órgano de gobierno universitario la aprobación, a propuesta del Rector, los instrumentos de planeamiento y de gestión de la Universidad;

Que, mediante Oficio N° 182-2018-UTEA-DIGA-SDO-Ab., del 14 de marzo de 2018, del Sub-Director de Proyectos y Obras de la Universidad Tecnológica de los Andes, Ing. Washington Soto Moreyra, que remite los términos de referencia de la convocatoria para la elaboración de expediente técnico del proyecto denominado: "Escuela de Pos-Grado, bloque administrativo y Centros de Producción de la UTEA", para tal efecto, adjunta dichos términos de referencia en folios 20 y en CD-R, y la Memoria Descriptiva y el plano perimétrico, ubicación y localización del inmueble de la Universidad ubicado en el Jr. Puno N° 406-408 de la ciudad y provincia de Abancay-Apurímac; petición que cuenta con el proveído del Director General de Administración de fecha 06 de marzo de 2018;

Que, en mérito a los considerandos expuestos, el Consejo Universitario, en sesión Extraordinaria llevada a cabo el 23 de marzo de 2018, Acordó, por unanimidad, «aprobar los términos de referencia para la convocatoria pública para la elaboración del expediente técnico del proyecto denominado: "Escuela de Pos-Grado, bloque administrativo y Centros de Producción de la UTEA"»; en consecuencia, es procedente emitir la Resolución correspondiente;

Por estos fundamentos y en uso de las atribuciones conferidas al señor Rector de la Universidad Tecnológica de los Andes, dispuestas por la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación N° 23852, Ley N° 26280, el Estatuto de la Universidad; la Resolución del Comité Electoral N° 11-2015-CEU-UTEA-AB;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **APROBAR**, por Acuerdo de Consejo Universitario del 23 de marzo de 2018, los términos de referencia de la convocatoria para la elaboración de expediente técnico del proyecto denominado: "Escuela de Pos-Grado, bloque administrativo y Centros de Producción de la UTEA", que en su versión escrita, en folios veinte (20) y en CD-R, así como la Memoria Descriptiva y el plano perimétrico, ubicación y localización del inmueble de la Universidad ubicado en el Jr. Puno N° 406-408 de la ciudad y provincia de Abancay-Apurímac, forman parte de la presente Resolución.





UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
"Comprometidos con la Acreditación"

...viene de pág. 1. RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0592-2018-UTEA-CU. (Pág. 2)

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, con la presente Resolución al Director General de Administración, Sub-Dirección de Logística, y demás instancias de la Universidad Tecnológica de los Andes, a fin de que realicen las acciones de su competencia, para el estricto cumplimiento de la presente Resolución; y **PUBLICAR**, la presente Resolución en el portal web de la Universidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE




Ramiro Ismael FUJILLO ROMAN
Rector
Universidad Tecnológica de los Andes




Jaime CABALLERO GARCÍA
Secretaría General
Universidad Tecnológica de los Andes

RITR/Mjcg.